



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 158-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión N° 061-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, N° 323-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 892-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA DE LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 158-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominado Adicional N° 01 – Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles de los Establecimientos de Salud Santa Lucía, Paratía y Pinaya en la Micro Red Santa Lucía de la Red Lampa en la Diresa Puno, por saldo de metrados a ejecutar y partidas nuevas y mayores metrados, ratificando que: 2.1.1 La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según el expediente técnico, ha considerado pertinente solicitar la ampliación presupuestal N° 01, por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados. 2.1.2 Para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 311,115.84 nuevos soles, lo que equivale al 16.40%, con respecto al perfil viable según código SNIP N° 45771, y el 15.62% según expediente técnico; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ANALISIS DEL ASPECTO FÍSICO

DESCRIPCIÓN	MONTOS	%
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	1'991,760.12	
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE	1'138,984.73	
PARTIDAS EJECUTADAS COSTO DIRECTO SEGÚN VALORIZACIÓN FINAL DE CORTE	1'065,429.24	93.54%
<b>PARTIDAS FALTANTES POR EJECUTAR PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>73,555.49</b>	<b>6.46%</b>
<b>DESGLOSADO PRESUPUESTO TOTAL</b>		
COSTO DIRECTO	73,555.49	
COSTO INDIRECTO	0.00	
<b>SALDOS PARA DEDUCCIONES</b>		
(-) PRESUPUESTO PARTIDAS A NO EJECUTARSE	30,638.33	2.69%
(-) PRESUPUESTO SALDO BALANCE	2,805.00	
(-) MATERIALES VALORIZADOS EN CANCHA	2,238.00	
COSTO DIRECTO (-) SALDO DE MATERIALES VALORIZADOS (-)	40,679.16	
PARTIDAS A NO EJECUTARSE		
COSTO INDIRECTO	0.00	
<b>Sub Total</b>	<b>40,679.16</b>	<b>0.25%</b>
(-) PRESUPUESTO SALDO BALANCE	2,805.00	
<b>PRESUPUESTO COSTO DIRECTO PARTIDAS POR EJECUTAR</b>	<b>37,874.16</b>	<b>3.33%</b>
(+) PRESUPUESTO PARA MAYORES METRADOS CD	42,337.22	3.72%
(+) PRESUPUESTO PARA PARTIDAS NUEVAS CD	167,108.37	14.67%
<b>PRESUPUESTO COSTO DIRECTO TOTAL POR EJECUTAR</b>	<b>247,319.75</b>	<b>21.71%</b>
GASTOS GENERALES	46,246.17	
GASTOS SUPERVISIÓN	11,997.67	
GASTOS LIQUIDACIÓN	4,287.00	
GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	1,265.25	
<b>PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO TOTAL POR EJECUTAR</b>	<b>63,796.09</b>	<b>25.79%</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL A SOLICITAR</b>	<b>311,115.84</b>	<b>15.62%</b>

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, vistos los antecedentes y el análisis efectuado, ratifica la Ampliación Presupuestal N° 01, para la obra mencionada, por saldo de metrados a ejecutar y partidas nuevas y mayores metrados, por el monto de S/. 311,115.84 nuevos soles, el cual representa el 16.40% con respecto al presupuesto del PIP;





### Resolución Gerencial General Regional

Nº 328 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 OCT 2011

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 323-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Opinión Nº 061-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.112572 Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Puesto de Salud Rinconada – Distrito de Ananea – DIRESA PUNO, por la suma de S/. 311,116.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, señala que registrará en el Sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA EN LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 : S/. 311,115,84 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 16.40%

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
**AUCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

110854LP192

